

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez. Sírvase proveer lo pertinente.  
Bucaramanga, 11 de febrero de 2022.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO  
Secretaria



**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**  
**Bucaramanga, Catorce (14) de Febrero de Dos Mil Veintidós (2022)**

El día 11 de febrero del presente año, la señora **MARYI YURLEY AGREDO PRADA** solicita la entrega de los títulos judiciales que existieren a su favor, así como también la actualización de la orden de pago permanente. (fl. 29).

Revisada la base de datos, se tiene el siguiente título judicial a la fecha de 11 de febrero de 2022, en la cual se hizo la consulta:

NÚMERO DEL TÍTULO JUDICIAL	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
460010001677418	03/02/2022	\$204.729
<b>TOTAL</b>		<b>\$204.729</b>

En consecuencia, **SE ORDENA** la entrega del título judicial número 460010001677418, por la suma de \$204.729 respectivamente, a favor de la señora **MARYI YURLEY AGREDO PRADA**, como representante legal de la niña L.S.C.A., correspondiente a cuota alimentaria del menor.

En atención a lo solicitado por el Banco Agrario en lo concerniente a la actualización de las órdenes de pago permanente, procede el despacho a efectuar la actualización de la cuota alimentaria para el presente año, la cual quedará en la suma DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$203.331) y tres cuotas extraordinarias por la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$135.560) cada una, teniendo en cuenta el aumento del 10.07% decretado por el gobierno nacional para el salario mínimo en vigencia del año 2022, conforme la conciliación aprobada por el despacho (fl. 115-117 cdno. 1).

En consecuencia, se ordena actualizar la orden de pago permanente la cual para el año que avanza quedará en la suma DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$203.331) y tres cuotas extraordinarias por valor de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$135.555); pagaderas de la siguiente forma: la primera el quince de marzo, la segunda el quince de julio y la tercera el quince de diciembre de cada año.

Por secretaría expídase la orden de pago permanente a nombre de la señora MARYI YURLEY AGREDO PRADA.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE;**

**Firmado Por:**

**Martha Rosalba Vivas Gonzalez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 008 Oral  
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d3f689a52e8187f48401143d286aff21e8100d01a3d5f14de34dd86a156798f**

Documento generado en 14/02/2022 02:33:29 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**